

Edicto N° 092-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **BOSTON SCHOOL, S.A.**, amparado por el Aviso de Operación N° 2074079-1-752022-2012-346972, expedido a favor de **BOSTON SCHOOL, S.A.**, con R.U.C. 2074079-1-752022, DV. 34, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Balboa, antiguo Teatro Balboa, se ha dictado el Auto N° 1001-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 016-2021 de 5 de enero de 2021, el cual recayó sobre la cuenta identificado con el número 03-97-01-076342-0, en Banco General, a nombre de **BOSTON SCHOOL, S.A.**, con R.U.C. N° 2074079-1-752022, hasta la concurrencia de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B./2,750.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-1636-2021 de 8 de febrero de 2021, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 2021(590-01)0862 de 15 de febrero de 2021 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

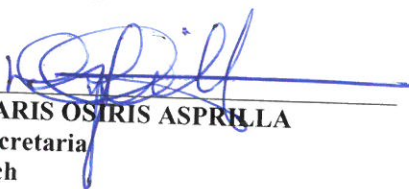
LICDO. VICENTE CHU QUINTERO
Juez Ejecutor, Encargado

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch

